INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 14 de junio de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 31 de mayo del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c). de la Ley 2051/3 que establece "….. para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **143.640.000 (Gs. ciento cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta mil),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

Julio Luis Benítez Aguilar
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Boquerón

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado copias de contratos ejecutados en tiempo y formar de los años ***2013, 2014, 2015***, por cual demuestre suficiente experiencia en servicios de tornería y rectificación, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	RUBEN EMILIO CASTELNOVO	3.381.731	SI	

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS			
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA CASTELNOVO S.R.L
1	COLUMNAS DE HORMIGON 12 m/300 daN	1.050.000	10.800.000

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

Julio Luis Benítez Aguilar
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**.. Se constató que el formulario de oferta presentada por la firma supera la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se procedió a disminuir la cantidad adjudicada.

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	COLUMNAS DE HORMIGON 12 m/300 daN	133	129

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requeridos a pedido de la Secretaria de Obras Públicas y por ende la comunidad de Tte. Martínez quienes serán los beneficiarios directos de la energía eléctrica en el zona, es muy importante el abastecimiento de dicha necesidad básica por lo que se considera muy importante contar con los mismos,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 11/2016 "ADQUISICIÓN DE COLUMNAS DE HORMIGÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS CASTELNOVO S.R.L,** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **139.320.000 (Gs. ciento treinta y nueve millones trescientos veinte mil),** correspondiente al total de la oferta.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

Econ. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Julio Luis Benítez
Secretario de Obras Públicas